|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 8 de julio de 2021 |
| Ref.: | **Circular TSB 332**CE 20/CB | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 6301 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg20@itu.int | **Copia:**– a los Miembros de Sector del UIT-T;– a los Asociados de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T;– a las Instituciones Académicas de la UIT;– al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T;– a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada UIT-T Y.4421 (ex Y.UAV.arch) e Y.4809 (ex Y.IoT-ITS-ID), propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T (reunión virtual, 11-21 de octubre de 2021)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 20 del UIT-T (CE 20: Internet de las cosas (IoT) y ciudades y comunidades inteligentes (C+CI)) tiene la intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación de los dos proyectos de Recomendación citados durante su próxima reunión virtual prevista en octubre de 2021. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva 12/20.

2 El Anexo 1 contiene los títulos y los resúmenes de los proyectos de nueva Recomendación UIT-T Y.4421 (ex Y.UAV.arch) e Y.4809 (ex Y.IoT-ITS-ID), propuestos para aprobación, con indicación del documento en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros de la UIT sobre si pueden considerarse las Recomendaciones citadas para su aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 a más tardar a las 23.59 horas UTC del **29 de septiembre de 2021**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta su opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

NOTA 1 de la TSB – En el momento en que se publica la presente Circular, la TSB no había recibido declaración alguna en materia de derechos de propiedad intelectual en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a que consulten la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

NOTA 2 de la TSB – No se ha preparado un documento justificativo de la Recomendación UIT-T A.5 para los demás proyectos de texto determinado.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1

Resumen y ubicación de los proyectos de nueva Recomendación determinada
UIT-T Y.4421 (ex Y.UAV.arch) e Y.4809 (ex Y.IoT-ITS-ID)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Y.4421 (ex Y.UAV.arch) [[R17](https://www.itu.int/md/T17-SG20-R-0017/es)]

Arquitectura funcional para aeronaves no tripuladas y controladores de aeronaves no tripuladas mediante redes IMT-2020

Resumen

Las aeronaves no tripuladas (ANT) civiles de uso generalizado generan una creciente demanda de las capacidades en materia de comunicación y redes, como la cobertura sin interrupciones, la baja latencia, la velocidad en Gbps y el posicionamiento de alta precisión. Los productos comerciales actuales de las ANT civiles utilizan un radioenlace directo con limitaciones según la distancia y calidad del servicio. Por consiguiente, las IMT-2020 pueden utilizarse para la comunicación de las ANT. Las ANT necesitan servicios simultáneos con diferentes funciones que requieren un nuevo tipo de terminal de usuario para las IMT-2020. De manera análoga, las IMT-2020 constituyen una red de comunicaciones novedosa para las ANT, ya que se diseñaron inicialmente para dar cobertura terrestre. Con miras a implementar el apoyo de las operaciones de las ANT civiles en las redes IMT-2020 y mejorar la calidad de los servicios de aplicaciones de las ANT, se debe definir un conjunto de funcionalidades para reducir los obstáculos al interfuncionamiento entre las ANT y las redes IMT-2020. En esta Recomendación se ofrece una arquitectura funcional para las ANT y los controladores de ANT mediante redes IMT-2020 y funcionalidades definidas en la capa de aplicación, la capa de apoyo a servicios y aplicaciones, y las capacidades de seguridad. Esta Recomendación tiene por objeto resolver los problemas de acceso y comunicación de las ANT civiles en las redes IMT-2020 mediante el uso de sus capacidades de transmisión.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Y.4809 (ex Y.IoT-ITS-ID) [[R18](https://www.itu.int/md/T17-SG20-R-0018/es)]

Identificadores de IoT unificados para sistemas de transporte inteligentes

Resumen

En la Recomendación UIT-T Y.4809 se definen formatos de campo para la identificación de la señalización vial y se determinan valores específicos para los identificadores de dichas señales.

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 332 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada
UIT-T Y.4421 (ex Y.UAV.arch) e Y.4809 (ex Y.IoT-ITS-ID)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las TelecomunicacionesUnión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbdir@itu.int | **Fax:****Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinado que figuran en la Circular TSB 332, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT‑T Y.4421 (ex Y.UAV.arch)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 20 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 20 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Y.4809 (ex Y.IoT-ITS-ID)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 20 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 20 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/Título]
Administración de [Estado Miembro]